



Más cerca de ti

## ACOSO SEXUAL LABORAL

El **Acoso Sexual Laboral** se puede definir a partir de la tipificación penal de dicha conducta como delictiva, como el acto de acoso, persecución, hostigamiento, asedio físico o verbal con fines sexuales no consentidos, que se cometen para obtener un beneficio propio o de un tercero, y de quien se vale de su superioridad manifiesta o de la relación de autoridad o de poder, sexo, posición laboral, social, familiar o económica (**Art 210 A, Código Penal**).

El acoso Sexual puede afectar a **hombres y mujeres**, no obstante, dicho acoso en contra de las mujeres, se entiende como una manifestación de la **violencia de género**.

### ¿Cómo detectar si soy víctima de Acoso Sexual Laboral?

- 🌿 Exposición de carteles, calendarios, fotos, pantallas de computadoras con imágenes de naturaleza sexual que le incomoden.
- 🌿 Propos o comentarios no deseados acerca de su apariencia.
- 🌿 Miradas morbosas o gestos sugestivos que le incomoden.
- 🌿 Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre su vida sexual o amorosa.
- 🌿 Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados fuera del trabajo.
- 🌿 Cartas, llamadas telefónicas o mensajes de naturaleza sexual no deseadas.
- 🌿 Amenazas que afecten negativamente su situación en el trabajo si no acepta las invitaciones o propuestas sexuales.
- 🌿 Castigos, mal trato, cambio de área o departamento, asignación de actividades que no competen a su ocupación o puesto u otras medidas disciplinarias al rechazar las proposiciones sexuales.
- 🌿 Contacto físico no deseado.
- 🌿 Presión para tener relaciones sexuales.
- 🌿 Intento de violación.
- 🌿 Violación.

### ¿Cuáles son algunos de los derechos de las víctimas de Acoso Sexual Laboral?

De acuerdo con lo establecido en los **Artículos 11° de la Ley 906 de 2004 y 8° de la Ley 1257 de 2008**, dichos derechos de las víctimas de **Acoso Laboral o Sexual Laboral** son:

- 🌿 A recibir trato digno y humano.
- 🌿 A ser tratada con reserva de identidad en todo momento.
- 🌿 Al ejercicio de actividad laboral, a la intimidad y al buen nombre. A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad y a la de sus familiares y testigos a su favor.
- 🌿 A decidir siempre y voluntariamente, si puede ser confrontada/do con la agresora o el agresor en cualquiera de los espacios y procedimientos.
- 🌿 A recibir la atención integral (asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas).

### Frente al Acoso Sexual Laboral ¿Cuáles son los mecanismos de protección a la víctima denunciante?

En el **ámbito laboral** uno de los mecanismos de protección son los **Comités de Convivencia Laboral**, dichos comités son una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, en los parámetros de **la ley 1010 de 2006 y la ley 1257 de 2008** y su Decreto reglamentario **4463 de 2011** en los casos de **Acoso Sexual Laboral**.

Es importante recordar que los casos de Acoso Sexual Laboral **NO** son conciliables, es decir que el Comité de Convivencia Laboral **NO PUEDE CONCILIAR** si es Acoso Sexual Laboral. La víctima puede acudir directamente a la Fiscalía General de la nación.

### RUTAS PARA DENUNCIAR EL ACOSO SEXUAL LABORAL

#### RUTA PENAL:

Es una ruta que puede ser utilizada por cualquier persona natural, servidores y contratistas cuando se consideren víctimas de ASL.

#### DONDE PUEDO ACUDIR:

- 🌿 **URI:** Unidades de Reacción Inmediata.
- 🌿 **SAU:** salas de Atención a Usuarios.
- 🌿 **CAIVAS:** centros de Atención a Víctimas de Abuso Sexual. Carrera 33 No. 18 - 33 Bloque B 4 Piso.
- 🌿 Oficina de asignaciones de la Policía Nacional.

#### RUTA ADMINISTRATIVA:

El proceso disciplinario tiene como fin ejercer la acción disciplinaria e imponer la sanción correspondiente a quien incurra en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en el Reglamento Interno de trabajo. La acción disciplinaria se produce en virtud de la relación de subordinación que existe entre los trabajadores y el empleador en el ámbito de la relación laboral. Para la Compañía el procedimiento disciplinario permite sancionar conductas que como el Acoso Sexual Laboral comportan faltas disciplinarias gravísimas y que pretenden ser erradicadas, como parte de la política de respeto por los Derechos humanos.

### Línea Púrpura Distrital 018000112137 "Mujeres que escuchan Mujeres"

Es una línea telefónica gratuita que funciona **las 24 horas, todos los días del año** y es atendida por un equipo de **psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras**. Está dirigida a **mujeres mayores de 18 años** que identifiquen estar viviendo una **situación de violencias**. También, se pueden **comunicar ciudadanas y ciudadanos** que tengan conocimiento de una **situación de violencias**. No es una línea de emergencias ni denuncia.



Los canales de comunicación para contactarse con la Línea son:  
Llamando al **018000112137**  
Escribiendo al **300 755 1846**  
Escribiendo al correo electrónico **lpurpura@sdmujer.govco**

